



OFICIO N° 95645
INC.: solicitud

Irg/asj
S.3°/373

VALPARAÍSO, 17 de marzo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor NELSON VENEGAS SALAZAR, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el proyecto denominado "Sistema de Almacenamiento de Energía con Baterías BESS La Isla", localizado en la comuna de Llay-Llay, perteneciente a la Región de Valparaíso, refiriéndose especialmente a la factibilidad de someter dicho proyecto a un "Estudio de Impacto Ambiental", en lugar de una "Declaración de Impacto Ambiental", en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE





Valparaíso, 17 de marzo de 2025.

DE: H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA SR. NELSON VENEGAS.

A: MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE, SRA. MARÍA HELOISA ROJAS

Junto con el agrado de saludar, por medio del presente oficio escribo para exponer la siguiente situación:

El proyecto “Sistema de Almacenamiento de Energía con Baterías – BESS La Isla” localizado en la Región de Valparaíso, Provincia de San Felipe, Comuna de Llay Llay, específicamente en la Ruta E-419 Sector de La Estancilla, consiste en la implementación de un sistema de almacenamiento de energía en baterías (BESS1) con una capacidad total de 1.250 MWh y una potencia nominal de 250 MW. Este sistema utilizará tecnología de baterías de litio ferrofosfato (LFP) y estará compuesto por 312 contenedores marítimos, cada uno con una capacidad de 4 MWh. El sistema está diseñado para integrarse con el Sistema Eléctrico Nacional (SEN) mediante una subestación elevadora de 110 kV y una línea eléctrica subterránea de 583 metros que se conectará a la subestación Río Aconcagua. Para el proyecto se considera la captación de energía eléctrica desde la subestación Río Aconcagua donde se realizará la captación de energía por medio de líneas de transmisión soterrada, esta energía será almacenada y posteriormente transformada nuevamente a energía eléctrica mediante un proceso inverso, la cual será dirigida a la subestación “La Isla” y donde por medio de la misma línea de transmisión soterrada, será inyectada al SEN utilizando la subestación Río Aconcagua.

Los vecinos del sector La Estancilla están preocupados por este megaproyecto el cual contempla la instalación de un parque fotovoltaico en 70 hectáreas y la habilitación de 7 hectáreas adicionales para acopio de contenedores marítimos. Los residentes argumentan que esta iniciativa afectará gravemente el medioambiente, alterará la tranquilidad del sector



y, lo más preocupante, pondrá en riesgo el flujo de aguas que abastece el consumo humano en Viña del Mar y Valparaíso.

La Municipalidad de Llay Llay se pronunció sobre la DIA (se adjunta documentos). En Oficio ORD N° 752 de 13 de diciembre 2024 hace especial énfasis en la afectación de los caminos, específicamente la Ruta E-405 y al ser zona saturada por material particulado MP10 (Decreto 107/2018 del Ministerio de Medio Ambiente) las consideraciones que se deben tener en cuenta al momento de las modelaciones de emisiones que genere el proyecto. En oficio ORD N° 114 con fecha 20 de febrero 2025 la municipalidad hace referencia a las incongruencias del proyecto, destacando los niveles de ruido y vibraciones, que si bien se cumple con la normativa, pero a una distancia de 15 metros mientras que el receptor más cercano se encuentra a menos de 10 metros. Y si bien se establecen medidas de mitigación, pero esta se basa en modelaciones realizadas a 15 metros, por lo que no hay certeza de la efectividad de estas medidas para las casas cuyos terrenos se encuentran a menos distancia, generando incertidumbre en el impacto que el proyecto podría tener sobre los residentes más cercanos.

En virtud de la expuesto y teniendo es cuenta la preocupación de los y las vecinas del sector de La Estancilla, la importancia de defender el bienestar de la comunidad y la protección de los recursos naturales, es que solicito a tener en cuenta que este proyecto sea sometido a un Estudio de Impacto Ambiental en lugar de una Declaración de Impacto Ambiental que junto con declarar los daños, propone soluciones para mitigar los mismos.

Sin otro particular y a la espera de su respuesta, se despide atentamente.

SR. NELSON VENEGAS.
HD. DE LA REPÚBLICA.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NELSON VENEGAS S.